UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

-N° 246 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUL. 2009

Vista la documentación sobre ayuda económica a estudiantes por participación en el Congreso de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de junio de 2009, se programó la Ceremonia de Homenaje y Condecoración: Honor al Mérito concedido a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Congreso de la República, en el salón Raúl Porras Barrenechea, con motivo de los CCCXXXII Aniversario de Fundación y 50° años de reapertura de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Transcripción Directa N° 049-2009-UNSCH-SG, de fecha 25 de junio de 2009, se autorizó la participación de las autoridades universitarias y los representantes estudiantiles en la referida ceremonia y el otorgamiento de la ayuda económica correspondiente;

Que, los estudiantes Guido Ernesto Chati Quispe y Rebeca Martínez Cajamarca, representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, han constituido parte de la delegación universitaria que ha viajado a la ciudad de Lima, para el fin señalado en el primer considerando; por lo que resulta necesario otorgar la ayuda económica para sufragar los gastos de alimentación y alojamiento, dentro de las posibilidades presupuestales de la institución, debiendo formalizarse mediante acto resolutivo;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23773 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a los estudiantes GUIDO ERNESTO CHATI QUISPE y REBECA MARTÍNEZ CAJAMARCA, representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ayuda económica ascendente a la suma de DOSCIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.200.00) a favor de cada uno de ellos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, deberá afectarse al presupuesto institucional vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 22 050 0113 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 00381 Concesión de Bolsa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 246 -2009-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 3°.- DISPONER que los estudiantes comprendidos en la presente resolución cumplan con presentar la rendición de cuentas documentada de los gastos realizados a la Oficina General de Administración y un informe de las acciones cumplidas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.